

MEMORIA TÉCNICA Y FUNCIONAL SOBRE LA PROPUESTA DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS WOMANDIGITAL Y SE CONVOCA LA PRIMERA EDICIÓN DE LOS MISMOS.

1.- INTRODUCCIÓN

La Consejería de de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades tiene asignadas entre sus competencias, según lo descrito en el artículo 1.1, apartado g) del Decreto 117/2020 de 8 de septiembre , la planificación, impulso y coordinación de los programas relacionados con el desarrollo de las competencias digitales, la transformación digital y la incorporación de las empresas a la Economía Digital.

Asimismo, en el artículo 10 del mismo Decreto referido, se le asigna a la Dirección General de Economía Digital e Innovación, *“el impulso, coordinación y ejecución de iniciativas dirigidas a cubrir la demanda de especialistas de tecnologías digitales transformadoras y nuevas profesiones de la economía digital, con especial foco en la brecha de género, así como de programas de atracción, desarrollo y retención del talento digital e innovador”*.

Justo el proyecto de Orden que se propone trata de promover una iniciativa dirigida a promover el talento digital e innovador, y más en concreto enfocadas a reducir la brecha de género digital. La iniciativa womANDigital nace impulsada por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades, con el objetivo de trabajar de forma cooperativa y abierta con aquellas entidades y personas que desean acabar con la brecha de género en el ámbito de la tecnología, abarcando el problema desde la elección de especialidades formativas de carácter técnico o científico hasta la participación de la mujer en los espacios de toma de decisiones del sector TIC.

La iniciativa se plantea como un espacio de intercambio, reflexión y encuentro virtual, abierto y colaborativo, en el que se pueden realizar aportaciones sobre temas relacionados con una mayor participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en el Sector TIC. Para ello, ofrece recursos e información, y a la vez facilita la puesta en contacto de movimientos, redes, personas y entidades interesadas en participar.

La Unión Europea viene alertando desde los años 90 sobre el problema de la baja participación de las mujeres en la era digital, tanto en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, como en la profesionalización del sector. Los datos muestran



| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORETO DEL VALLE CEBADA | 02/11/2021 | PÁGINA 1/4 |
| VERIFICACIÓN | BndJANPCVHPJ2MEGUG9YNRQG3P5C36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



que esta gran desigualdad de género a escala mundial, al contrario de detenerse, ha ido en aumento estos últimos años.

Los informes “*Women active in the ICT sector*” (2013) y “*Women in Digital Age*” (2018), publicados por la Comisión Europea, ponen de manifiesto que las vocaciones tecnológicas femeninas siguen descendiendo de forma generalizada, lo que podría suponer un importante problema socio-económico a futuro. Por cada 1.000 mujeres graduadas en educación superior en la Unión Europea, sólo 24 son graduadas en campos relacionados con las TIC; y de éstas, sólo 6 terminan desarrollando sus carreras profesionales en ocupaciones relacionadas con las tecnologías digitales. Una situación que volvemos a encontrar en otros ámbitos vinculados a la innovación, y en particular, en lo que tiene que ver con la participación de la mujer en el desarrollo de iniciativas de emprendimiento tecnológico, como revelan las conclusiones del Informe Global Entrepreneurship Monitor correspondiente a 2017.

En Andalucía, el Diagnóstico inicial de la situación de la mujer en el sector TIC andaluz publicado por la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades pone de manifiesto que sólo el 20% de los contratos registrados en el ámbito de las TIC durante el 2016 corresponden a mujeres. En 2019, se aprecia una ligera mejora, habiéndose incrementado a 27% el número de contratos registrados a mujeres en el ámbito TIC, según muestra el II Diagnóstico de la situación de la mujer en el sector TIC andaluz. Estos datos concuerdan con otros similares, evidenciando cómo las dificultades de acceso al mercado del trabajo, la falta de participación femenina en el sector, las malas condiciones laborales y la escasa representatividad en el empresariado, afectan a la evolución de la mujer en el entorno laboral digital.

2.- PROPUESTA.

La propuesta que se presenta va dirigida a avanzar en la defensa de la participación y la igualdad de oportunidades de las mujeres en el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se considera de interés el reconocimiento social de las personas y entidades que se significan especialmente por su experiencia de vida o prácticas profesionales, mostrando el camino de la normalización de las mujeres en el sector TIC, por lo que se instituyen una serie de premios, que reconocen la labor personal e institucional en promoción de la participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en el área del desarrollo profesional tecnológico.

El proyecto de Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras para la concesión de los Premios womANDigital, destinados a distinguir a aquellas personas o entidades cuya trayectoria y ejecutoria personal hayan resultado de especial significación e importancia para la participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en el Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC).

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORETO DEL VALLE CEBADA | 02/11/2021 | PÁGINA 2/4 |
| VERIFICACIÓN | BndJANPCVHPJ2MEGUG9YNRQG3P5C36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Los premios objeto de regulación comprenden las siguientes modalidades:

- a) Premio womANDigital a la mejor iniciativa para favorecer el despertar de las vocaciones tecnológicas: categoría destinada a reconocer el mejor proyecto vinculado al impulso de las vocaciones STEM. Puede estar impulsado por una entidad, o bien por una persona o grupos de personas, independientemente de la edad.
- b) Premio womANDigital a la trayectoria profesional femenina en el ámbito de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: categoría destinada a reconocer a una mujer que haya destacado profesionalmente en el sector tecnológico, y que se haya significado por trabajar en pro de la igualdad.
- c) Premio womANDigital a la entidad o empresa que haya destacado por su compromiso con la participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en el Sector TIC: categoría destinada a reconocer a una entidad o empresa referente en materia de igualdad de género, valorándose asimismo el carácter innovador de sus planteamientos.
- d) Premio womANDigital al medio de comunicación o profesional de la comunicación cuya labor informativa y divulgativa haya contribuido a favorecer la igualdad de oportunidades de las mujeres en la ciencia y la tecnología.
- e) Premio womANDigital a la mujer que haya destacado en el emprendimiento de ámbito tecnológico.

Se opta por un modelo de extrema simplificación administrativa para no generar cargas desajustadas y reducir al máximo el procedimiento. Las candidaturas podrán presentarse directamente por las personas o entidades interesadas, o bien promovidas por otras personas o por organizaciones empresariales, corporaciones o entidades, instituciones educativas, así como por organizaciones sindicales, o de consumidores, con el correspondiente consentimiento de aquéllas. Las solicitudes de las candidaturas, acompañadas de la documentación justificativa que se considere adecuada para avalar la idoneidad de la candidatura, se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Economía Digital e Innovación y se presentarán en registro público. Y el plazo de presentación de candidaturas será de un mes desde su convocatoria.

El procedimiento de concesión de los premios se iniciará de oficio y se tramitará y resolverá en régimen de concurrencia competitiva. El Jurado actuará libremente, según su criterio en defensa de la participación e igualdad de oportunidades de las mujeres en el Sector TIC, señalando a las personas y entidades que obtienen el premio en cada una de las modalidades; y en caso de empate decidirá la votación el voto de la Presidencia. El funcionamiento del

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORETO DEL VALLE CEBADA | 02/11/2021 | PÁGINA 3/4 |
| VERIFICACIÓN | BndJANPCVHPJ2MEGUG9YNRQG3P5C36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |



Jurado se regulará por las normas contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en lo referente a los órganos colegiados.

Con la Orden regulatoria de las bases de los premios se aprueba la convocatoria de la primera edición de los Premios womANDigital, en las cinco modalidades señaladas anteriormente.

LA DIRECTORA GENERAL DE ECONOMÍA DIGITAL E INNOVACIÓN

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | LORETO DEL VALLE CEBADA | 02/11/2021 | PÁGINA 4/4 |
| VERIFICACIÓN | BndJANPCVHPJ2MEGUG9YNRQG3P5C36 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |